

EOT

Esquema de Ordenamiento Territorial
del Municipio de Albania

2021

REVISIÓN Y AJUSTE DEL
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
EOT DEL MUNICIPIO DE ALBANIA,
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ



Implementado por
giz
Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



ENINCO S.A.
Consultoría, Ingeniería y Construcción



REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL LÍMITE POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA

Como bien lo fundamenta el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*

Por tal razón, como primer paso al iniciar el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT de Albania, se debe identificar y reconocer el límite político administrativo del municipio.

Durante este proceso, se identifica que: 1) Existen varias versiones del límite político administrativo del municipio de Albania y 2) Existen incongruencias y diferencias entre estas versiones y sus correspondientes alinderamientos. Estas diferencias, también fueron identificadas en estudios adelantados con anterioridad en el territorio como lo fue la Zonificación Ambiental Participativa AMPAZ- GIZ, realizada en el año 2019.

Con el objetivo de dar claridad a esta situación, se puntualiza que el **decreto 2381 de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1447 del 2011**, en relación a la revisión de los límites de entidades territoriales reglamenta a través del artículo 1, que *“es competencia de las asambleas departamentales fijar o modificar los límites de las entidades territoriales municipales”*, y que en todo caso de existir modificaciones sobre los límites propuestos, esto solo se podría si y solo si, el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) que es la entidad encargada de adelantar la diligencia de deslinde de oficio o a petición de parte se encargue de realizar *el proceso técnico para precisar en terreno y se representan cartográficamente en un mapa los elementos descriptivos del límite relacionados en los textos normativos o a falta de claridad y conformidad de estos con la realidad geográfica, los consagrados por la tradición.*

De acuerdo a esto, el instrumento por medio del cual se establecen los linderos de un municipio son las **ordenanzas** las cuales son emitidas por las **asambleas departamentales** y es el **IGAC** la entidad competente y responsable de cartografiar estos y además de llevar a cabo procesos de litigio correspondiente a problemas limítrofes entre municipios y departamentos de Colombia.

Por esta razón, la debida técnica cartográfica para identificar y reconocer el límite político administrativo de Albania es consultar la ordenanza departamental para el municipio y verificar si los límites especializados por el IGAC están en concordancia con estos.

En el caso del municipio de Albania, este se crea como entidad territorial mediante la **ordenanza 03 del 12 de noviembre de 1985**, la cual es modificada parcialmente por la **ordenanza 12 del 17 de diciembre de 1999** y posteriormente por la **ordenanza 16 del 16 de diciembre de 2000**.

A causa de que las tres ordenanzas se encuentran vigentes, en la mayoría de los casos se dificulta la espacialización de estos alinderamientos y el caso de Albania no es la excepción, ya que se presentan cambios en el territorio que van desde la toponimia hasta las propias características físicas que detallan el lindero. Adicionalmente, se cuenta con los informes y cartografía generada en la Zonificación Ambiental Participativa AMPAZ- GIZ; en estos se detalla el proceso cartográfico de consulta y dificultades relacionadas con los límites político administrativos. En el marco de dicho proceso y en consultas realizadas al IGAC sobre esta circunstancia, este responde a las inquietudes sobre límites municipales, haciendo entrega de estos en formato Shapefile, con referencias espacial MAGNA-SIRGAS y precisión cartográfica 1:25.000 mediante número de radicado 8002019EE1136B-01.



Con base en esta información, a continuación, se presenta la espacialización del límite municipal de Albania, constituido a partir de lo descrito en las ordenanzas y usando como insumo las planchas de la cartografía base del IGAC disponibles en formato digital y completadas a través de un trabajo de digitalización en donde existía faltantes de información en formato digital, orientando todo este trabajo de espacialización a través de los deslindes entregados por el IGAC.

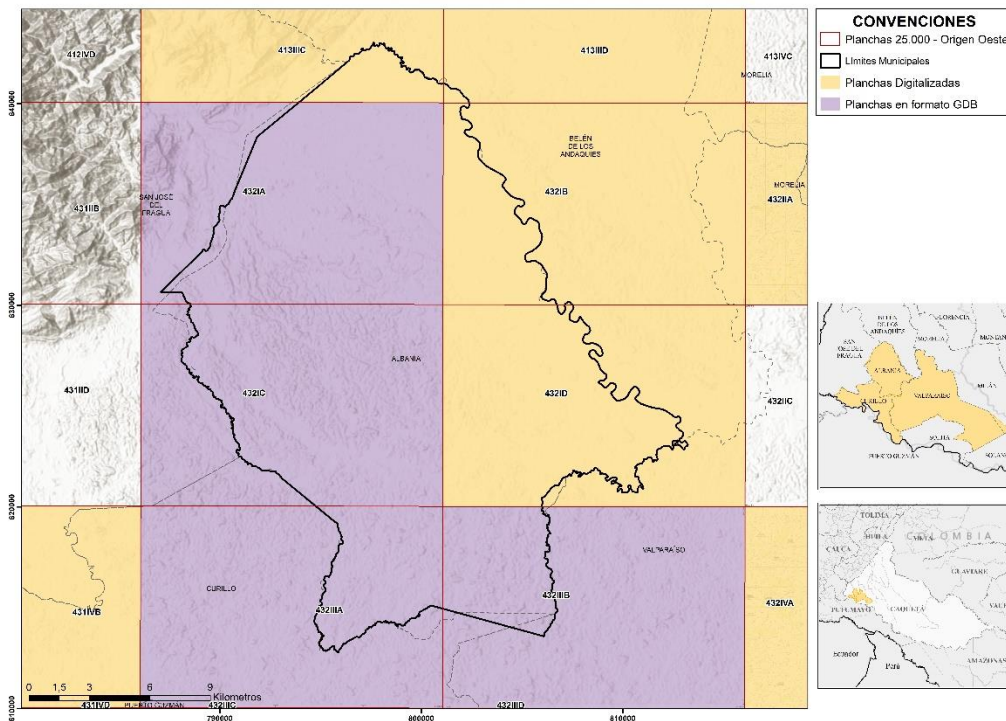
1 CARTOGRAFÍA BASE IGAC 1:25.000

Se inicia con la revisión de cartográfica base oficial disponible para el área de interés, en este sentido se detallan a continuación las planchas a escala 1:25.000 del IGAC empleada para el municipio:

- 413 III C
- 432 I B
- 432 III A
- 413 III D
- 432 I C
- 432 III B
- 432 I A
- 432 I D

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es la entidad competente y responsable de producir la cartografía básica oficial de Colombia; la consulta y compilación de estas planchas cartográficas han tenido dificultades ya que el instituto no cuenta con toda la cartografía de esta zona; a la fecha se gestionaron en formato GDB las planchas 432 I A-B-C y 432 III A-B, las restantes se debieron digitalizar, esta adquisición se detalla en la Figura 1.

Figura 1 Planchas 1:25.000 para el área de estudio



Fuente: Equipo Técnico EOT Albania 2020

2 VERIFICACIÓN DE LINDEROS Y DELIMITACIÓN DE LAS ORDENANZAS



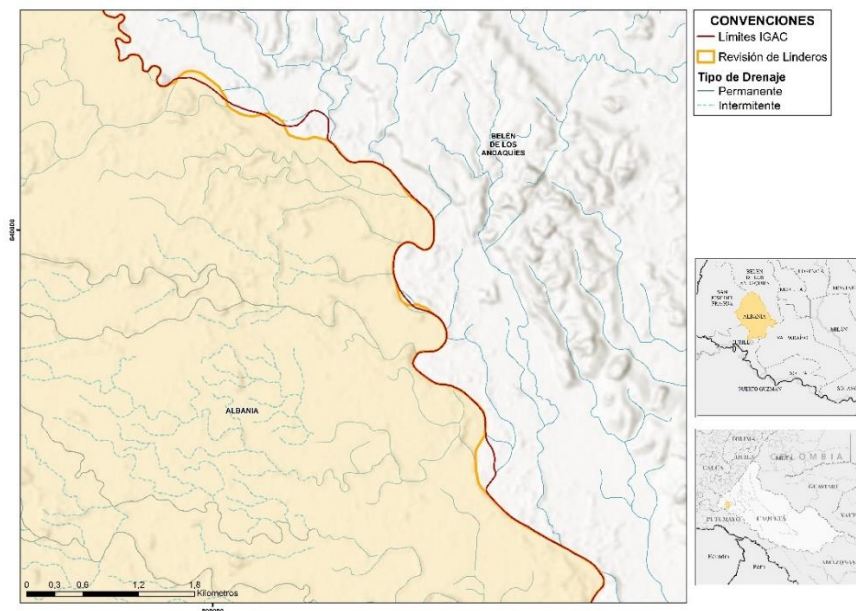
De acuerdo a la metodología empleada para la verificación de los límites políticos administrativos del municipio, se parte del alinderamiento suministrado por el IGAC y es ajustado según el articulado vigente de las ordenanzas, siendo los siguientes:

Ordenanza No. 03 del 12 de noviembre de 1985:

a.- *Con el Municipio de Belén de los Andaquíes:* "Partiendo de la confluencia de la quebrada Las Iglesias, en la quebrada Masaya, lugar de concurso de los municipios de Belén de los Andaquíes, Albania y San José del Fragua; por la quebrada Masaya aguas abajo hasta su confluencia con el río Fragua Chorroso; por este aguas abajo hasta su confluencia con el río San Pedro, lugar de concurso de los municipios de Albania, Belén de los Andaquíes y Valparaíso".

La identificación del lindero es clara, sin embargo, se presentan algunas variaciones en al seguir el curso de la quebrada Masaya, según la cartografía base de IGAC, como se puede observar en la Figura 2.

Figura 2 Lindero en la Quebrada Masaya



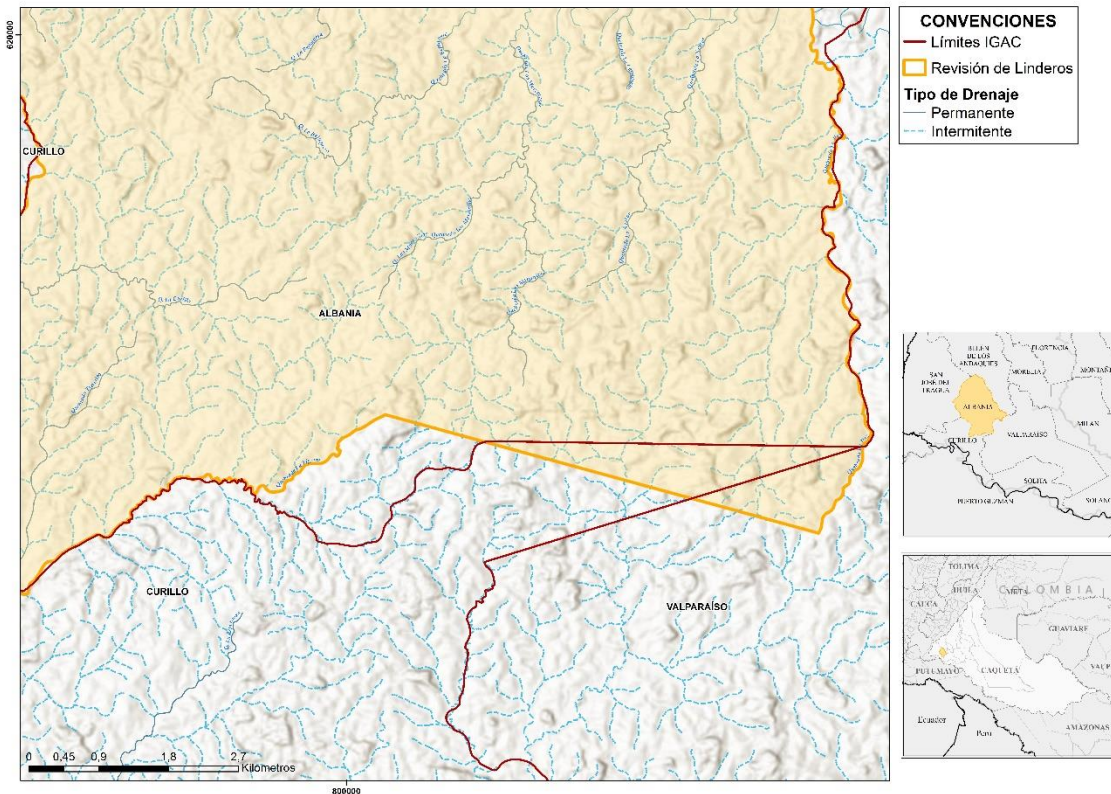
Fuente: Equipo Técnico EOT Albania 2020

b.- *Con el Municipio de Curillo:* "Partiendo del nacimiento de la quebrada La Paz lugar de concurso de los municipios de Albania, Curillo y Valparaíso, se sigue en dirección Suroeste-Noroeste hasta encontrar el nacimiento de la quebrada La Tigrero; por ésta aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada La Curillo; por ésta aguas arriba hasta su nacimiento, brazo occidental; de éste punto en dirección Noroeste hasta encontrar la desembocadura de la quebrada La Danta en la quebrada La Balata; por aquella aguas arriba hasta su nacimiento; de éste punto en dirección noroeste hasta encontrar el río Luna, lugar de concurso de los municipios de Albania, San José del Fragua y Curillo".

La ordenanza detalla que el límite debe ir hasta el nacimiento de la quebrada el Tigrero, y desde este hasta el nacimiento de la quebrada La Paz, por lo cual se ajusta la digitalización en base de los drenajes intermitentes de la zona con el fin de ajustar el límite al mayor detalle posible, como se puede verificar en la Figura 3.



Figura 3 Límite en la quebrada El Tigreiro y la quebrada La Paz



Fuente: Equipo Técnico EOT Albania 2020

Ordenanza No. 12 del 17 de diciembre de 1999:

a.- Con el Municipio de San José del Fragua: “Partiendo de la desembocadura de la quebrada Las Iglesias en la quebrada la Masaya, se sigue en dirección Sur-Oeste a encontrar el sitio Puente Rana, localizado sobre la carretera que de San José del Fragua conduce a Albania; de este sitio y en la misma dirección a encontrar la “Ye” que se forma entre las carreteras que conducen a las veredas Las Delicias y a San Pedro Medio (Pensilvania); de este punto y siguiendo por el borde oriental de dicho carreteable en dirección Sur-Oeste hasta la desembocadura de la quebrada La Yumal en el río San Pedro; de acá y en dirección general Sur-Oeste hasta encontrar el río Luna frente al nacimiento de la quebrada La Danta; por la quebrada La Danta aguas abajo, hasta encontrar la desembocadura en la quebrada La Balata, lugar de confluencia de los municipios de San José del Fragua, Albania y Curillo.”

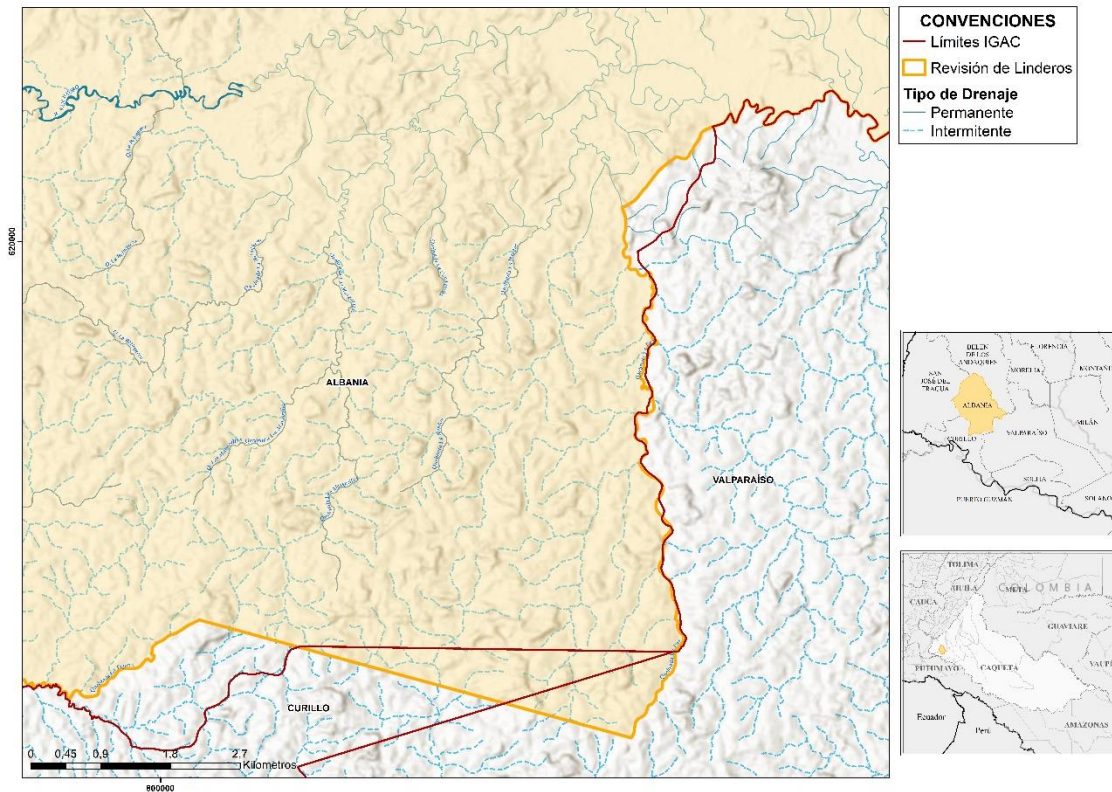
Ordenanza No. 16 del 16 de diciembre del 2000:

a.- Con el Municipio de Valparaíso: “Partiendo de la desembocadura de la Quebrada La Española en la Quebrada La Paz, - lugar de concurso de los Municipios de Valparaíso, Curillo y Albania, - por ésta aguas abajo hasta la desembocadura del Río San Pedro, - por éste aguas debajo hasta su desembocadura en el Río Fragua Chorroso, lugar de concurso de los Municipios de Valparaíso, Albania y Belén de los Andaquíes.”

En esa descripción del límite se dificulta localizar la quebrada La Española, ya que esta toponimia no se encuentra en la cartografía, y tampoco se evidencia un drenaje que desemboque en la quebrada La Paz, en este tramo se siguen los drenajes intermitentes para cerrar el alinderamiento propuesto, este cambio se puede observar en la Figura 4.



Figura 4 Ajuste debido a descripción de la quebrada La Española



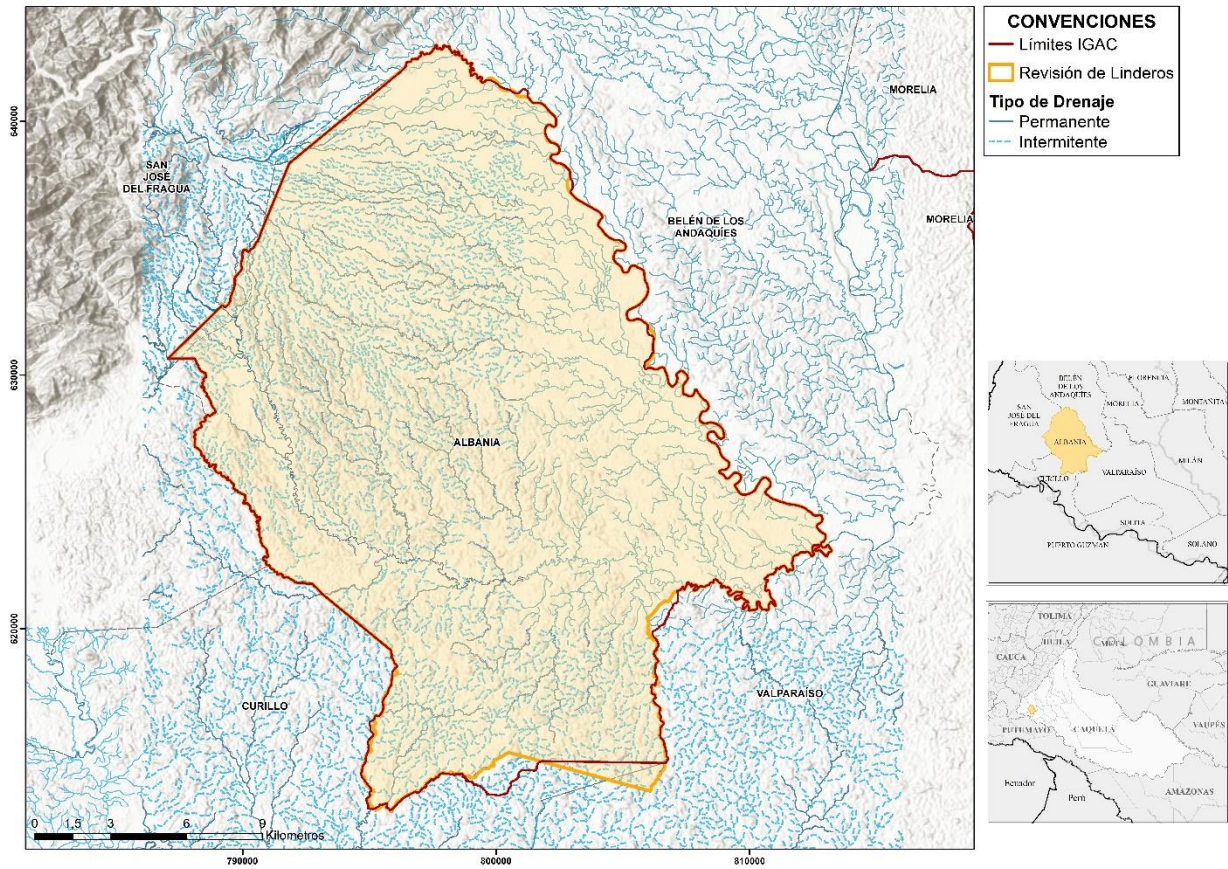
Fuente: Equipo Técnico EOT Albania 2020

3 LIMITE FINAL MUNICIPIO DE ALBANIA

Finalmente, después de la verificación de linderos y delimitación de la extensión del municipio se presenta la propuesta resultante de la revisión de las ordenanzas realizado por la consultoría con una extensión de 41.211,21 Hectáreas (demarcado en línea amarilla) y la comparación con el límite IGAC del que se partió como primer insumo (demarcado en línea roja), se detalla en la Figura 5.



Figura 5 Limite Municipal Albania Propuesta EOT 2020



Fuente: Equipo Técnico EOT Albania 2020